

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000111

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00114

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	358600121121	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA P63 X 6 mL		
1	UNIDAD	358600120675	ANTICUERPO MONOCLONAL CD45 INMUNOHISTOQUIMICA X 6 mL		
1	UNIDAD	358600121144	ANTICUERPO MONOCLONAL Ki67 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA X 6 mL		
1	UNIDAD	358600120330	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA ALFA METIL ACIL COENZIMA A RACEMASA (AMACR) X 6 mL		
1	UNIDAD	358600120388	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA (34BE12) X 6 mL		
1	UNIDAD	358600120219	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 20 X 6 mL		
1	UNIDAD	358600120218	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 7 X 6 mL		
1	UNIDAD	358600120916	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA INMUNOHISTOQUÍMICA P16 X 7 mL		
1	UNIDAD	358600120375	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA MELANOSOMA (HMB45) X 6 mL		
1	UNIDAD	358600120382	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA PANCITOQUERATINA (AE1-AE3) X 6 mL		
2	UNIDAD	512000360041	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 2.0 mL CON TAPA GRADUADO X 100		
1	UNIDAD	358600092655	KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 380 DETERMINACIONES		
9	UNIDAD	511000060447	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100 µL - 1000 µL		
9	UNIDAD	511000060464	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 20 µL - 200 µL		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible  
Descripción del ítem  
Características Adicionales  
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000111

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037  
N° E/M : 00114

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	511000060202	PIZETA DE POLIETILENO 250 mL		
10	UNIDAD	511000060203	PIZETA DE POLIETILENO 500 ML		
2	UNIDAD	512000281394	PLUMON HIDROFOBICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA		
1	UNIDAD	511000070058	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 500 mL		
2	UNIDAD	512000350115	TIPS AMARILLO 10 UL - 200 UL X 1000		
3	UNIDAD	512000350196	TIPS AZUL 100 UL - 1000 UL X 100		
			<b>FECHA DE VENCIMIENTO DE INSUMOS NO MENOR A 12 MESES</b>  <b>PLAZO DE ENTREGA:</b> DENTRO DE 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> EN EL ALMACEN CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA, SITIO AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N  <b>SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

**Requerimientos Técnicos:**

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



## FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	APOYO AL DIAGNÓSTICO DE EXÁMENES MÉDICOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y CITOLÓGICOS.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Atención de los pacientes procedentes de los Servicios de Emergencia, consultorios externos, Unidades críticas, Hospitalizaciones del HRGDV para realizar estudios mediante coloraciones especiales para descartar de neoplasias malignas y pre malignas mediante estudios Histopatológicos y Citológicos.

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento de insumos y reactivos para el área de Inmunohistoquímica del Servicio de Anatomía Patológica, para la atención de los diferentes pacientes que acuden al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

#### **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA-PATOLOGICA.**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	1	UNIDAD	KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 380 DETERMINACIONES
02	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 7X6 ml
03	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 20X6 ml
04	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA ALFA METIL ACIL COENZINA A RACEMASA (AMACR) X 6 ml
05	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA MELANOSOMA (HMB45) X 6 ml
06	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA PANCITOQUERATINA (AE1-AE3) X 6 ml
07	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA (34BE12) X 6 ml

*Ricardo H. Hernández Alvítes*  
Dr. RICARDO H. HERNÁNDEZ ALVITES  
Anatomía Patológica  
77734 - RNE: 46533



*Catry Sarmiento Valenzuela*  
Dra. Catry Sarmiento Valenzuela  
PATÓLOGO CLÍNICO  
G.M.P. #1518 - RNE: 40768

08	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL CD45 INMUNOHISTOQUIMICA X 6 ML
09	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA INMUNOHISTOQUIMICA P16X7 ml
10	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA P63X6 ml
11	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL Ki67 PARA INMUNOHISTOQUIMICA X 6 ml
12	10	UNIDAD	PIZETA DE POLIETILENO 250 ml
13	10	UNIDAD	PIZETA DE POLIETILENO 500 ml
14	9	UNIDAD	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100 ul-1000 ul
15	9	UNIDAD	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 10ul-200 ul
16	1	UNIDAD	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 1000 ml
17	2	UNIDAD	PLUMON HIDROFOBICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA
18	2	UNIDAD	TIPS AMARILLO 10ul-200ul X 1000
19	3	UNIDAD	TIPS AZUL 100 ul-1000ul X 100
20	2	UNIDAD	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 2.0 ml CON TAPA GRADUADO X 100

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL ÁREA DE HISTOLOGÍA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.**

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1 KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 380 DETERMINACIONES	<b>Presentación:</b> KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 380 DETERMINACIONES <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
2 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 7X6 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
3 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 20X6 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.

Dr. RICARDO H. HERNÁNDEZ ALVITES  
Anatomía Patológica  
C.M.P. 77734 - RNE: 46533



Dr. Cotty Sarmiento Valenzuela  
PATOLOGO CLINICO  
C.M.P. 41518 - RNE: 40768



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



4 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA ALFA METIL ACIL COENZIMA A RACEMASA (AMACR) X 6 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
5 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA MELANOSOMA (HMB45) X 6 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
6 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA PANCITOQUERATINA (AE1-AE3) X 6 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
7 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA (34BE12) X 6 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
8 ANTICUERPO MONOCLONAL CD45 INMUNOHISTOQUIMICA X 6 ML	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
9 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA INMUNOHISTOQUIMICA P16X7 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
10 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA P63X6 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
11 ANTICUERPO MONOCLONAL Ki67 PARA INMUNOHISTOQUIMICA X 6 ml	<b>Presentación:</b> frasco de plástico de 7 o 6 ML <b>Metodología:</b> Reacción antígeno anticuerpo <b>Vigencia Mínima</b> no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.

Dr. RICARDO H. HERNANDEZ ALVITES  
Anatomía Patológica  
C.M.P.: 77734 - R.N.E.: 46532



Dr. Cotty Sarmiento Valenzuela  
PATÓLOGO CLÍNICO  
C.M.P. 41518 - R.N.E. 48768



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



12 PISETA DE POLIETILENO 250 ml	<b>Presentación:</b> Pisseta de plástico para laboratorio (250 ml) <b>Material:</b> plástico
13 PISETA DE POLIETILENO 500 ml	<b>Presentación:</b> Pisseta de plástico para laboratorio (500 ml) <b>Material:</b> plástico
14 MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100 ul-1000 ul	<b>Presentación:</b> Micropipeta, rango de vol. variable 100-1000 µL <b>Material:</b> plástico
15 MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 10ul-200 ul	<b>Presentación:</b> Micropipeta, rango de vol. variable 10-200 µL <b>Material:</b> plástico
16 PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 1000 ml	<b>Presentación:</b> PROBETA DE VIDRIO GRADUADA CLASE "A" CAPACIDAD 1000 ML <b>Material:</b> vidrio resistente a solventes químicos para uso en laboratorio
17 PLUMON HIDROFOBICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA	<b>Presentación:</b> unidad de Bolígrafo hidrofobico para estudios de inmunohistoquímica <b>color:</b> negro o azul
18 TIPS AMARILLO 10ul-200ul X 1000	<b>Presentación:</b> caja o bolsa por 1000 unidades <b>Color:</b> amarillo <b>Material:</b> plástico
19 TIPS AZUL 100 ul-1000ul X 100	<b>Presentación:</b> caja o bolsa por 100 unidades <b>Color:</b> azul <b>Material:</b> plástico
20 CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 2.0 ml CON TAPA GRADUADO X 100	<b>Presentación:</b> Bolsa o caja de Criovial de Polipropileno Graduado de 2 ml – No Estéril X 100 unidades <b>material:</b> plástico con tapa rosca

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Certificado de Buenas Prácticas de manufactura  
Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento

#### V. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de 12 meses

#### VI. MUESTRAS

Muertas citológicas, biopsias y piezas quirúrgicas

#### VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

*Ricardo H. Hernández Alvites*  
Dr. RICARDO H. HERNÁNDEZ ALVITES  
Anatomía Patológica  
C.M.P. 77734 - RNE: 46532



*Catty Sarmiento Valenzuela*  
Dra. Catty Sarmiento Valenzuela  
PATOLOGO CLINICO  
C.M.P. 41518 - RNE: 40768



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Registro Único de Contribuyente Registro Sanitario emitido por DIGEMID	
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b>	
<b><u>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS.</u></b>	
Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: A los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.	
1 único entregable	Deberá realizarse como máximo dentro los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, al almacén central del HRGDV.
<b>IX. CONFORMIDAD</b>	
La conformidad de la recepción será realizada por el Jefe de Servicio de Anatomía-Patológica o Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.	
<b>X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.	
<b>XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b>	
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
<b>XII. PENALIDADES</b>	
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40  Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.	
<b>XIII. OTRAS PENALIDADES</b>	
(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)	
<b>XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b>	
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.	
<b>XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO</b>	

*Ct. RICARDO H. HERNANDEZ ALVITES*  
Anatomía Patológica  
C:IP: 77734 - RNE: 46533



*Dr. Cathy Sarmiento Valenzuela*  
PATÓLOGO CLÍNICO  
C.M.P. 41518 - RNE: 40768



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

### XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



*Coty Sarmiento Valenzuela*  
PATÓLOGO CLÍNICO  
C.M.P. 41518 - RNE: 40768

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

*Ricardo A. Hernández Alvites*  
Anatomía Patológica  
C.M.P.: 77734 - RNE: 46533